ESTUDIO DE SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretenden adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente mediante la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GEES - Versión 3 del 2025, el Municipio de SAN JOSÉ (CALDAS), se permite hacer el siguiente Estudio del Sector:

1. OBJETO DEL CONTRATO

ECHA DE ELABORACIÓN: Enero de 2026

OBJETO: ADQUIRIR KITS ESCOLARES PARA SER ENTREGADOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS.

CAPÍTULO 1: ANÁLISIS DE CODIFICACIÓN (UNSPSC)

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) y la necesidad identificada en los Estudios Previos, se establecen los siguientes códigos para la identificación del objeto contractual en el SECOP II:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
44	12	17	09	Lápices de colores de madera o cera o pasteles
44	12	17	06	Lápices de madera
44	12	17	01	Bolígrafos
44	12	18	04	Correctores (Incluye borradores)
14	11	15	14	Cuadernos de papel o blocs
44	12	17	07	Lápices mecánicos o portaminas y accesorios (Incluye tajalápices)

Nota: La codificación seleccionada cubre la totalidad de los elementos del Kit (cuadernos, lápices, bolígrafos, borradores y tajalápices).

CAPÍTULO 2: ANÁLISIS TÉCNICO Y REGULATORIO

2.1. Normativa Técnica Aplicable

Para garantizar la calidad e idoneidad de los bienes a adquirir, los productos deben cumplir preferiblemente con las siguientes normas técnicas:

- **NTC 1238:** Lápices de grafito para escritura y dibujo. Requisitos.
- **NTC 2623:** Productos de papel. Cuadernos y libretas.
- **NTC 1729:** Útiles escolares. Borradores.
- **Resolución 4143 de 2012 (MinSalud):** Reglamento técnico sobre límites de plomo y cadmio en utensilios que tienen contacto con el usuario, aplicable a útiles escolares para evitar toxicidad.

2.2. Marco Legal Específico

- **Ley 2041 de 2020:** Garantiza el derecho a un ambiente libre de plomo. Los útiles escolares adquiridos (especialmente pinturas o elementos recubiertos) deben estar libres de plomo por encima de los niveles permitidos.

- **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación):** Fundamento para la dotación escolar como estrategia de permanencia.
- **Decreto 1082 de 2015:** Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (Normas de Contratación Estatal).

CAPÍTULO 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con base en la ficha técnica del estudio previo y la necesidad de la Secretaría de Desarrollo Social y Gobierno, se definen los siguientes ítems que componen cada Kit Escolar.

CANTIDAD DE KITS A ADQUIRIR: Mínimo 600 Unidades.

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	UNIDAD MEDIDA (Por Kit)	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA
1	Cuadernos	Cuaderno cosido o engrapado de 100 hojas. **Distribución por Kit:** 1 cuadriculado y 5 de línea corriente (Total 6 por kit).	Unidad	3.600
2	Lápiz	Lápiz para escritura en madera. Material: Madera No. 2.	Unidad	600
3	Bolígrafo	Bolígrafo desechable tinta negra. Mina negra.	Unidad	600
4	Borrador	Borrador tipo nata.	Unidad	600
5	Tajalápiz	Tajalápiz metálico con 1 orificio. Material resistente.	Unidad	600

Condiciones de Entrega:

- Cada paquete escolar debe ser empacado de manera individual en bolsa transparente y debidamente cerrado.
- Contenido por paquete: 6 cuadernos, 1 lápiz, 1 bolígrafo, 1 tajalápiz, 1 borrador.
- Lugar: Secretaría de Desarrollo Social y Gobierno de la Alcaldía de San José, Caldas.

CAPÍTULO 4: ANÁLISIS DE LA DEMANDA (HISTÓRICO Y CDP)

4.1. Gasto Histórico

A continuación, se relaciona la información contractual histórica de la Entidad frente a la adquisición de bienes de características similares:

Proceso	Objeto	Modalidad	Estado	Valor	Fecha Firma
002-MIC-2025	KIT ESCOLAR ALCALDIA DE SAN JOSE CALDAS - ADQUIRIR KITS ESCOLARES PARA SER ENTREGADOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS	Mínima cuantía	Adjudicado	**$ 20,280,000.00**	2/7/2025

4.2. Disponibilidad Presupuestal

Se cuenta con respaldo financiero según el documento adjunto:

CONCEPTO	DETALLE

CDP Número	115
Fecha de Expedición	07/01/2026
Valor Total	$14.000.000,00
Rubro Presupuestal	2.3.2.02.01.003
Descripción Rubro	Entidades Territoriales - Otros bienes transportables (excepto metálicos)
Unidad Ejecutora	16 - Secretaría de Hacienda / Educación
Fuente de Financiación	Ingresos Corrientes de Libre Destinación
Objeto del CDP	ADQUIRIR KITS ESCOLARES PARA SER ENTREGADOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS

CAPÍTULO 5: ANÁLISIS DE LA OFERTA Y BENCHMARKING

5.1. Búsqueda en SECOP II y Mercado Regional

Se ha realizado un sondeo del mercado en la región del Eje Cafetero (Caldas y Risaralda), identificando una oferta robusta de papelerías y distribuidores mayoristas capaces de suplir la necesidad.

Entidad	Objeto	Valor Contrato	Proveedor (Ref.)	Link/Fuente
Alcaldía de Pereira	Suministro de papelería y útiles de oficina	$25.000.000	Papelería Offiexpress	SECOP II
Gob. de Caldas	Dotación escolar básica	$40.000.000	Suministros Generales	SECOP II
Mpio. Viterbo	Adquisición kits escolares	$12.500.000	Cempac SAS	SECOP II

5.2. Proveedores Potenciales

Empresas del sector con capacidad logística en la región:

1. **PAPELERIA LINEAL** - Manizales (Cotizante actual).
2. **LA BODEGA ESCOLAR** - Pereira (Cotizante actual).
3. **CEMPAC SAS** - Distribuidor mayorista con sede en Manizales y Pereira.
4. **PAPELERÍA OFFIGROUP / OFFIEXPRESS** - Pereira.

CAPÍTULO 6: ESTUDIO DE MERCADO (ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS)

6.1. Metodología

Se recibieron dos (2) cotizaciones formales. Dado que el tamaño de la muestra es pequeño (n=2), no es técnicamente viable aplicar el Rango Intercuartílico (RIC) para depuración estadística. Se procede a calcular la **Media Aritmética** como indicador central para definir el Presupuesto Oficial, validando que los precios estén dentro de los rangos normales de mercado minorista/mayorista.

6.2. Cálculo de Variables

Cotización 1: Papelería Lineal ($12.960.000) **Cotización 2:** La Bodega Escolar ($14.280.000)

ÍTEM	PRODUCTO	COT. 1 (Lineal)	COT. 2 (Bodega)	MEDIA (Promedio)	DESV. ESTÁNDAR	COEF. VARIACIÓN
1	Cuaderno 100H	$3.100	$3.350	**$3.225**	176,78	5,4% (Bajo)
2	Lápiz Madera	$1.100	$700	**$900**	282,84	31,4% (Medio)
3	Bolígrafo	$800	$700	**$750**	70,71	9,4% (Bajo)
4	Borrador	$700	$600	**$650**	70,71	10,8% (Bajo)
5	Tajalápiz	$400	$1.700	**$1.050**	919,24	87,5% (Alto*)
TOTAL	**PRECIO KIT**	**$21.600**	**$23.800**	**$22.700**		

**Observación Ítem 5:* Existe una dispersión alta en el tajalápiz debido a diferencias de calidad/marca (sencillo vs. depósito metálico completo). Se asume el promedio ($1.050) para garantizar un producto de calidad media-alta sin restringir la participación.

6.3. Conclusión del Presupuesto Oficial
Multiplicando la **Media Unitaria** por las cantidades requeridas:

1. **Cuadernos:** $3.225 \times 3.600 = \$11.610.000
2. **Lápices:** $900 \times 600 = \$540.000
3. **Bolígrafos:** $750 \times 600 = \$450.000
4. **Borradores:** $650 \times 600 = \$390.000
5. **Tajalápices:** $1.050 \times 600 = \$630.000

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL: $13.620.000 M/CTE *(Trece millones seiscientos veinte mil pesos m/cte). El valor se encuentra cubierto por el CDP No. 115 ($14.000.000).*

CAPÍTULO 7: ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES

Considerando que el presupuesto oficial es de **$13.620.000 COP** (aprox. **USD 3.400**), el proceso no supera los umbrales mínimos establecidos en los Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos por Colombia para bienes y servicios (generalmente superiores a 125.000 DEG o USD 100.000+).

Conclusión: Debido a la cuantía menor y la naturaleza de Mínima Cuantía, **NO APLICA** obligatoriedad de cobertura de Acuerdos Comerciales, sin embargo, se garantiza el Trato Nacional a oferentes extranjeros si los hubiere.

CAPÍTULO 8: LIMITACIÓN A MIPYMES (LEY 2069 DE 2020)

En consideración a la cuantía del presente proceso de contratación, la cual es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), se establece que el proceso **podrá ser limitado a Mipymes**.

Dado que el proceso apenas se va a publicar, esta limitación obedecerá a las solicitudes que se realicen en debida forma. Para que la Entidad proceda con la limitación de la convocatoria a Mipymes, se deberán recibir solicitudes que cumplan estrictamente con los siguientes requisitos establecidos en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015:

1. **Solicitud Plural:** La Entidad debe recibir solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes (nacionales o locales según corresponda).

2. **Oportunidad:** Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de selección.
3. **Acreditación de la condición de Mipyme:** Se debe presentar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (si están obligados a tenerlo), donde se acredite la condición de Mipyme.
4. **Tiempo de Constitución:** Acreditar una existencia mínima de un (1) año.
5. **Registro Único de Proponentes (RUP):** En caso de ser exigible para la modalidad, acreditar que se encuentra al día.

Si al momento de la apertura no se han recibido las solicitudes conforme a estos requisitos, la convocatoria continuará como **ABIERTA GENERAL**, promoviendo en todo caso la participación de la industria local.

CAPÍTULO 9: CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

Se implementarán criterios de "Compras Públicas Sostenibles":

1. **Cero Papel en la oferta:** El proceso se gestionará 100% digital a través de SECOP II o correo electrónico institucional (en caso de indisponibilidad de la plataforma), evitando impresiones innecesarias.
2. **Materiales No Tóxicos:** Se exigirá que los borradores y lápices no contengan sustancias tóxicas (plomo/cadmio) por encima de la norma, protegiendo la salud de los menores.
3. **Durabilidad:** Se priorizan cuadernos cosidos/engrapados sobre los de argolla simple para asegurar mayor vida útil durante el año escolar.

CAPÍTULO 10: MATRIZ DE RIESGOS Y GARANTÍAS

10.1. Justificación y Análisis del Riesgo Técnico Profundo

En cumplimiento del *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo* de Colombia Compra Eficiente, se realiza un análisis detallado de los riesgos técnicos inherentes a la adquisición de kits escolares:

1. Riesgo de Toxicidad y Seguridad (Salud Pública): Existe una probabilidad latente, aunque mitigada por la regulación, de que los materiales suministrados (especialmente lápices con recubrimientos de pintura y borradores sintéticos) contengan niveles de plomo o cadmio superiores a los permitidos por la Resolución 4143 de 2012 y la Ley 2041 de 2020.

- **Causa Raíz:** Importación de suministros de bajo costo sin certificación de conformidad.
- **Consecuencia:** Afectación directa a la salud de los menores de edad y responsabilidad legal para el Municipio.
- **Tratamiento:** Exigencia estricta de fichas técnicas y declaración de conformidad.

2. Riesgo de Deficiencia Funcional (Durabilidad): Para el ítem de cuadernos, el riesgo técnico radica en el sistema de encuadernación. Los cuadernos de baja gama con grapado simple tienden a desprenderse con el uso rudo típico escolar antes de mitad de año.

- **Impacto en la Necesidad:** Si el bien no dura el año escolar, se pierde el objetivo de la inversión (permanencia escolar), obligando a las familias a realizar gastos no previstos.
- **Mitigación:** Especificación de costura resistente o engrapado doble reforzado y validación de muestras.

3. Riesgo de Obsolescencia de Insumos (Bolígrafos y Correctores): Suministro de bolígrafos con tintas secas o vida útil remanente corta debido a almacenamientos prolongados en bodega del

proveedor.

- **Control:** Verificación aleatoria de escritura en el momento de la recepción.

10.2. Metodología de Evaluación (Coeficientes)
Se utiliza la escala estándar de Colombia Compra Eficiente:

- **Probabilidad (P):** 1 (Raro), 2 (Improbable), 3 (Posible), 4 (Probable), 5 (Casi Cierto).
- **Impacto (I):** 1 (Insignificante), 2 (Menor), 3 (Moderado), 4 (Mayor), 5 (Catastrófico).
- **Valoración del Riesgo (V):** V = P \times I
- **Categorización:** * Bajo: 1-4
  - Medio: 5-14
  - Alto: 15-19
  - Extremo: 20-25

10.3. Mapa de Calor (Heat Map)

La distribución de los riesgos identificados se visualiza en la siguiente cuadrícula de exposición:

Impacto \ Probabilidad	1 (Raro)	2 (Improbable)	3 (Posible)	4 (Probable)	5 (Casi Cierto)
5 (Catastrófico)	Medio	Alto	Extremo	Extremo	Extremo
4 (Mayor)	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Extremo
3 (Moderado)	Bajo	Medio	Medio	Alto	Alto
2 (Menor)	R1 R4 (Bajo)	Bajo	Medio	Medio	Medio
1 (Insignificante)	Bajo	Bajo	R2 (Bajo)	R3 (Medio)	Medio

Referencias del Mapa:

- R1: Riesgo Regulatorio (Bajo)
- R2: Riesgo Calidad Técnica Leve (Bajo)
- R3: Riesgo de Entrega / Oportunidad (Medio)
- R4: Riesgo Económico (Bajo)

10.4. Matriz de Riesgos

ID	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROB (1-5)	IMP (1-5)	VALOR	CATEGORÍA	TRATAMIENTO	RESPONSABLE
R1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en normativa fiscal o arancelaria de útiles.	Sobrecostos no asumibles por la entidad.	1	2	2	**BAJO**	Asumir el riesgo por parte del contratista (Precio Fijo).	Contratista
R2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega de bienes que no cumplen especificaciones (hojas delgadas, lápices quebradizos).	Rechazo de bienes, reprocesos y demora en entrega a estudiantes.	3	1	3	**BAJO**	Supervisión cualitativa al 100% de la muestra. Exigencia de garantía de calidad.	Contratista / Entidad
R3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de los kits por logística o stock.	Afectación al calendario escolar y pérdida de oportunidad.	4	1	4	**BAJO/MEDIO**	Pacto de multas apremio y Cláusula Penal Pecuniaria.	Contratista

											Cronograma estricto.	
R 4	General	Extern o	Planeaci ón	Económic o	Variación de precios de mercado antes de la adjudicación.	Deserción del proceso o propuestas artificialmente bajas.	1	2	2	**BAJO**	Estudio de mercado robusto con precios techo actualizados.	Entidad

10.5. Garantías Exigidas

Con base en la valoración de riesgos (máximo riesgo residual: Bajo/Medio), y dado que la modalidad es **Mínima Cuantía**, se establecen las siguientes garantías obligatorias para cubrir los riesgos Operacionales y de Calidad detectados:

NOMBRE DE LA GARANTÍA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO	JUSTIFICACIÓN (RIESGO CUBIERTO)
Cumplimiento	10% del Valor del Contrato	Plazo del contrato + 4 meses	Municipio de San José	Cubre el **Riesgo R3** (Retrasos y entrega incompleta).
Calidad de los Bienes	20% del Valor del Contrato	1 año contado a partir de la entrega	Municipio de San José	Cubre el **Riesgo R2** (Defectos ocultos, mala encuadernación, tinta seca).

CAPÍTULO 11: CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Realizado el análisis técnico, económico y de mercado, se concluye que existe pluralidad de oferentes en la región (Eje Cafetero) capaces de suministrar los 600 kits escolares bajo las especificaciones requeridas. El presupuesto oficial de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($13.620.000)** es sólido, obtenido mediante promedio de mercado, y cuenta con respaldo presupuestal suficiente (CDP por **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)**). El proceso es viable jurídica y financieramente bajo la modalidad de **Mínima Cuantía**, cumpliendo con los fines del Estado de apoyar la permanencia educativa en el Municipio de San José.

LEY DE TRANSPARENCIA

Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARDONA
Secretario de Desarrollo Social y Gobierno